



11-1010

Bogotá D.C

11-2-2021-041075
23/09/2021 10:13:28

Señores
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Ciudad.

Asunto: designación Comité estructurador proceso MC-RDC-0503 de 2021

Atento saludo

En mi calidad de Ordenador de Gasto del proceso de contratación de la referencia, que tiene por objeto: *“Contratar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, y recarga de extintores de las diferentes dependencias del Despacho de la Regional Distrito Capital, la sede Alamos, sede del Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la ciudad de Bogotá D.C.”* y con fundamento en el manual de contratación vigente, me permito designar el comité estructurador en las siguientes especialidades:

Funciones	Nombres y apellidos	Correo electrónico
componente jurídico	Heidy Portilla Torres Harold Medina Medina	hportilla@sena.edu.co medinamed@sena.edu.co
Componente SG- SST	Ligia Esperanza Leaño Muñoz	lleanom@sena.edu.co
Componente técnico	Liris del carmen Berrocal plazas Luis Alfonso Rodriguez Vanegas	lberrocalpl@sena.edu.co larodriguezv@sena.edu.co
Componente Ambiental	Gloria Fernanda Polo Delgado	polod@sena.edu.co
Componente financiero y económico	Nury Esperanza Sanabria Espinoza	nsanabria@sena.edu.co

Lo anterior, para cumplir las funciones propias del comité estructurador, establecidas de la siguiente manera¹:

“Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará:

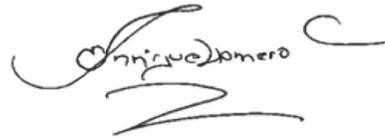
¹ Ver: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288>

- *El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.*
- *El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.*
- *El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.*

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto."

Finalmente agradezco la gestión.

Cordialmente,



ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

Revisó: Tatiana Maiguel Colina 
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/10/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Regional Distrito Capital- Centro de Servicios Financieros
ORDENADOR DEL GASTO:	ENRIQUE ROMERO CONTRERAS Director Centro Regional Distrito Capital
OBJETO:	Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores para el Despacho, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la Ciudad de Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

J U S T I F I C A C I O N	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>Que el Decreto Nacional 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-en el Art. 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.</p> <p>El Servicios Nacional de Aprendizaje-SENA, ejecuta las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas de formación año se incrementan, es necesario garantizar actividades que permiten la operación adecuada de los</p>
--	---



	<p>procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Que con el fin de dar cumplimiento de las normas vigentes en materia de salud ocupacional y estar atento a lo que se requiere para conservar los niveles de seguridad industrial en las instalaciones donde funciona el Centro de Servicios Financieros, la Regional Distrito Capital Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencia, se hace necesario efectuar la adquisición y recarga de los extintores contra fuego de forma que se pueda salvaguardar el personal y los bienes materiales en caso de una emergencia en cualquiera de estos sitios.</p> <p>Que el Despacho de la Regional Distrito Capital, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros - CSF dispone de unas instalaciones e infraestructura que le permiten desarrollar sus distintas actividades misionales y/o especialidades de Formación Profesional en áreas y ambientes que deben poseer unas características, equipos, y condiciones apropiadas al desarrollo de estos procesos; es por ello que dichas instalaciones deben estar en condiciones apropiadas y seguras, por lo que se requiere realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, continuas y periódicas que permitan brindar condiciones de trabajo adecuadas a sus funcionarios y académicas a sus aprendices.</p> <p>Igualmente, cabe mencionar, que la Norma Técnica Colombiana, NTC-2885 de 20019, establece que anualmente, se debe realizar el mantenimiento, así: “Los extintores deben ser sometidos a mantenimiento por lo menos 1 vez al año, en el momento del ensayo hidrostático, o cuando específicamente se indicado como consecuencia de una inspección”.</p> <p>Por otra parte, este requerimiento se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, Decreto 310 de 2021 , la Directiva Presidencias 01 del 03 de marzo de 2021, la Circula 33 de 2020 expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web:https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, encontrando que existe a la fecha Acuerdo Marco de precios, razón por la cual el presente proceso se adelantara bajo esta modalidad, como se justifica en el presente estudio previo.</p> <p>Aunado a lo anterior, los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones.</p>



<p>En consecuencia, la Regional, Sede Álamos <Ubicado en Cra. 89A # 64C-33, Zona Industrial, Bodegas 1 y 2, el Servicio Médico Asistencial y el Centro de Servicios Financieros, no cuenta con el personal idóneo, capacitado, ni con los elementos e insumos necesarios para la realización de dichas actividades, en este sentido, la mejor opción para satisfacer la necesidad es acudir a la operación secundaria del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras, de conformidad con el acuerdo No. CCE-197-AMP-2021 publicado por Colombia Compra Eficiente el 01 de septiembre de 2021, por lo que es posible acudir ha dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la entidad.</p>

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad (si no se encuentra dentro del PAA no continúe con el proceso contractual hasta la modificación y publicación del PAA, deberá revisarse el PAA de SECOP II)

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101509, 72101516	11_1010_706 Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores para el Despacho, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la Ciudad de Bogotá D.C	(\$18000000)	Despacho Diana Marcela Carmona Pérez	eromeroc @sena.ed u.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	[F] Servicios	72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
2	[F] Servicios	72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego



5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores para el Despacho, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la Ciudad de Bogotá D.C.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	Requiere distribución?	Municipio	Cantidad
1	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	19
2	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	2
3	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	77
4	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	3
5	C1-051	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	81
6	C1-053	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	1
7	C1-052	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	2
8	C1-061	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	4
9	C1-033	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	38
10	C1-035	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	6
11	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	205
12	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	2

4



13	C1-065	RECARGA DE EXTINTOR BC 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	14
Total					454

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Especificaciones técnicas para la Atención de Emergencias		
Categoría 1 Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios		
Nombre del producto o servicio	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	
		C1-039
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Son adecuados para la extinción de fuegos "ABC" ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos.
	Especificación	Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 10 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared/pedestal
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 652, NTC 1916, NTC 2885
Nombre del producto o servicio	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	
		C1-040
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Son adecuados para la extinción de fuegos "ABC" ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos.
	Especificación	Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 20 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared o pedestal según el caso
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 652, NTC 1916, NTC 2885



Nombre del producto o servicio	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras C1-043	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Son adecuados para la extinción de fuegos "ABC" ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos.
	Especificación	El Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 150 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Con pintura electrostática. Tipo satélite o robot. Con ruedas en caucho y rin troquelado, rueda delantera con soporte giratorio de acero.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía y aviso
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 652, NTC 1916, NTC 2885
Nombre del producto o servicio	Extintor de agua de 2 ½ galones C1-044	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Extintor para combatir incendios clase A. Está compuesto por agua y aditivo penetrante. Este Extintor refrigera el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras extinguiendo el fuego.
	Especificación	El Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga. Extintor presurizado que utiliza nitrógeno como Agente Expelente y agua con aditivo penetrante como Agente Extintor.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885
Nombre del producto o servicio	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras C1-038	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Son adecuados para la extinción de fuegos "ABC" ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos.



	Especificación	Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 5 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885
Nombre del producto o servicio	Extintor de CO2 de 10 libras C1-051	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor.
	Especificación	Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. 10 libras.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885
Nombre del producto o servicio	Extintor de CO2 de 20 libras C1-053	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor.
	Especificación	Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. 20 libras.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885



Nombre del producto o servicio	Extintor de CO2 de 15 libras C1-052	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor.
	Especificación	Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de cometa fabricada en material dieléctrico con mango aislante. 20 libras.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885

Nombre del producto o servicio	Extintor tipo k de 6 Litros	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Extintor que usa como Agente Extintor especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, desarrollado especialmente para los fuegos en cocinas, no debe utilizarse en presencia de tensión eléctrica.
	Especificación	El Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla para la descarga.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1916, NTC 2885

Nombre del producto o servicio	Aviso o señalización del Extintor	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el aviso que se ubica normalmente arriba del Extintor. El aviso debe contener la información necesaria para el uso del Extintor como lo dicta la norma.
	Especificación	La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.
	Otros	
	Accesorios que incluye	NA



	Vida útil	1 año
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885
Nombre del producto o servicio	Soporte de piso tipo pedestal	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Soporte para el Extintor que puede ubicar en el lugar que la Entidad Compradora desea, es tipo pedestal.
	Especificación	Soporte metálico tipo pedestal disponible para Extintores de 10 libras, 20 libras y 30 libras. El soporte debe estar pintado con pintura electrostática blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor.
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885
Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Preventivo de Extintores	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo.
	Especificación	
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885	
Nombre del producto o servicio	Recarga de Extintores	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	Especificación	
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885	



Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Correctivo	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.
	Especificación	
	Otros	
	Accesorios que incluye	Incluye aviso de señalización y/o pedestal si se requiere según el anexo
	Vida útil	1 año
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885

Para el Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores del Despacho de la Regional Distrito Capital, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros - CSF, los proponentes deberán cumplir con lo establecido en la norma técnica NFPA 10 y NTC 3808 y tener en cuenta que:

- ✓ Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los elementos que requieren para atender una eventual emergencia de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-041-01-2021. Adicionalmente, las Entidades Estatales también podrán adquirir los bienes incluidos dentro del Catálogo del Acuerdo Marco para su funcionamiento y el cumplimiento de sus actividades misionales
- ✓ Deberán contar con los equipos, herramientas, espacios y distribuciones necesarias para el mantenimiento, recarga y pruebas de los extintores.
- ✓ El servicio de mantenimiento y recarga debe realizarse por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante de los extintores.
- ✓ El mantenimiento se adelantará de conformidad con las fechas de vencimiento establecidas por cada dependencia de la Regional, Sede Álamos <Ubicado en Cra. 89A # 64C-33, Zona Industrial, Bodegas 1 y 2, el Servicio Médico Asistencial y el Centro de Servicios Financieros, las cuales serán suministradas por el supervisor del contrato
- ✓ Se deberá desarrollar el objeto contractual conforme a las características técnicas señaladas, respecto del mantenimiento y recarga.
- ✓ Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas, el proponente y las observaciones que este estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.
- ✓ Se deberá realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.



- ✓ La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- ✓ El proveedor deberá realizar inspección de los extintores y revisar minuciosamente los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes y realizar mantenimiento correctivo o preventivo para su óptimo funcionamiento.
- ✓ La prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores deberá dar pleno cumplimiento a las normas técnicas de calidad y seguridad vigentes NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 y las que le complementen, modifiquen o sustituyan.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

El estudio de mercado se realiza de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, diligenciado el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 107.amp-atencionemergenciav1-22-09-2021.xlsm dispuesto por Colombia Compra Eficiente para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el catálogo-1.xlsx

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 15.952.716,00). incluido (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 15.952.716,00)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el SENA adelantó el estudio de mercado con el respectivo simulador, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada mantenimiento, obteniendo como resultado el presupuesto estimado



para Contratar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, y recarga de extintores de las diferentes dependencias del Despacho de la Regional Distrito Capital, la sede Álamos, sede del Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la ciudad de Bogotá D.C. el cual es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 15.952.716,00). Incluidos impuestos, tal como se evidencia en los simuladores, los cuales hacen parte integral del presente documento, donde se expone lo siguiente:

PRESUPUESTO:

Ítem	Cód. Matriz	Artículo	Requiere distribución?	Municipio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Subtotal	IVA	Distribución	Total
1	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	19	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 304.000,00	\$ -	\$ 51.680,00	\$ 355.680,00
2	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	2	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00	\$ -	\$ 6.120,00	\$ 42.120,00
3	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	77	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ -	\$ 392.700,00	\$ 2.702.700,00
4	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	3	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 660.000,00	\$ -	\$ 112.200,00	\$ 772.200,00
5	C1-051	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	81	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00	\$ 3.483.000,00	\$ -	\$ 592.110,00	\$ 4.075.110,00
6	C1-053	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	1	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 11.050,00	\$ 76.050,00
7	C1-052	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	2	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00	\$ 116.000,00	\$ -	\$ 19.720,00	\$ 135.720,00
8	C1-061	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	4	\$ 196.000,00	\$ 196.000,00	\$ 784.000,00	\$ -	\$ 133.280,00	\$ 917.280,00
9	C1-033	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	38	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 133.000,00	\$ -	\$ 22.610,00	\$ 155.610,00
10	C1-035	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	6	\$ 31.800,00	\$ 31.800,00	\$ 190.800,00	\$ -	\$ 32.436,00	\$ 223.236,00
11	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	205	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 5.125.000,00	\$ -	\$ 871.250,00	\$ 5.996.250,00
12	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	2	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00	\$ -	\$ 6.120,00	\$ 42.120,00
13	C1-065	RECARGA DE EXTINTOR BC 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	Und	14	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 392.000,00	\$ -	\$ 66.640,00	\$ 458.640,00
Valor Total									\$ 13.634.800,00	\$ -	\$ 2.317.916,00	\$ 15.952.716,00

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES



PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA	\$ 17.707.720,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
12621	13/09/2021	31/12/2021	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA	NACIÓN	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS	\$17.707.720,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015. Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7., y 2.2.1.2.1.2.12., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la



contratación con Recursos Públicos", dispone en el artículo 2, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa".

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración del acuerdo marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, "Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente. Esta compra se acoge a los parámetros del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.



En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo".

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto No. 1082: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios":

"Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Precios vigentes.

La Directiva presidencial 01 del 3 de marzo de 2021, instruye a las entidades estatales a aplicar los instrumentos contractuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en desarrollo de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, relacionadas con la atribución de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda.

De acuerdo con el marco legal, estos mecanismos sólo son obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin embargo, debido a los efectos positivos observados en su utilización y la garantía efectiva de los principios indicados, se exhorta a las entidades exceptuadas de la aplicación de este Estatuto para que, como buena práctica contractual, adopten los documentos tipo, los acuerdos marco de precios y los demás instrumentos de agregación de demanda en su actividad contractual.

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar se encuentra acobijado por un Acuerdo de Marco de Precios existente y vigente, se considera imperativo hacer uso del mismo.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica
--

Otro:	N/A
--------------	-----

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 Obligaciones Del Contratista



14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- 1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- 2) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- 4) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- 5) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento así como lo relacionado en el Decreto Único del Sector Trabajo.
- 6) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- 7) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- 1) Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con el servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.
- 2) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 04, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales



se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 3) Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
- 4) Cumplir con el objeto del contrato en forma puntual y en los respectivos puntos de Ejecución a saber:
 - a. Edificio Centro de Servicios Financieros Carrera 13 # 65-10
 - b. Sede Álamos,
 - c. Sede de Servicio Médico Asistencial
- 5) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 6) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Orden de compra, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
- 9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.
- 10) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 11) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.
- 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 13) El contratista deberá disponer de todos los residuos producto de la ejecución contractual, gestionando el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos



peligrosos, en cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales.

- 14)** Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, en relación con la ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- 1.** Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras del Acuerdo Marco, No. CCE-197-AMP-2021
- 2.** Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- 3.** Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.
- 4.** Cargar el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
- 5.** Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sea claro para los Proveedores.
- 6.** Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria del SIIF.
- 7.** Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, ordenador del gasto, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- 8.** Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 9.** Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras debidamente aprobada por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.
- 10.** Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



11. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1. A continuación, se describe los artículos objeto del contrato:

Item	Cod. Matriz	Artículo	Requiere distribución?	Municipio	Cantidad
1	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	19
2	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	2
3	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	77
4	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	3
5	C1-051	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	81
6	C1-053	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	1
7	C1-052	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	2
8	C1-061	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 6 LITROS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	4
9	C1-033	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	38
10	C1-035	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	6
11	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	205
12	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	2
13	C1-065	RECARGA DE EXTINTOR BC 20 LIBRAS / UNIDAD	Si	BOGOTA D.C	14
Total					454

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo y ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de 30 días hábiles sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.



Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos

Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles
Uno (1) a 50	10 días hábiles
51 a 100	15 días hábiles
101 a 150	25 días hábiles
Mayor a 150	30 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C, y la entrega e instalación de elementos debe realizarse en las instalaciones del Despacho de la Regional Distrito Capital, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros en la Ciudad de Bogotá D.C.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	De acuerdo a la Cláusula 10 del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021

Otra forma de Pago:	<p>Se debe dar cumplimiento a la cláusula 10 Facturación y pago De acuerdo a la Cláusula 10 del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021, El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p> <p>El SENA Regional Distrito Capital, realizará el pago mensualmente después de recibir a satisfacción el servicio y cancelará Treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del</p>
---------------------	---



	<p>supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los documentos que se describe a continuación, sin los cuales no se dará trámite al pago; conforme a las directrices del Instructivo registro obligaciones <GRF-I-002>:- Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de ley. En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1)- Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. - Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. - Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses)- Planilla de pago de seguridad social integral del mes de la factura a cobrar. - Informe de actividades desarrolladas con soporte audiovisual (Fotografías y videos). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique y cargue la factura.</p> <p>Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.</p> <p>El SENA Regional Distrito Capital a través del supervisor aprobará dentro de los 3 días siguiente la factura electrónica por</p>
--	---



	el Sistema OLIMPIA, para continuar con el trámite de contabilización y pago, el SENA –CSF Regional Distrito Capital pagará las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación.
--	---

15.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A	N/A	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	En este caso, el encargado de vigilar la correcta ejecución del contrato es la Administrador del Edificio de la Regional del Distrito Capital, que está en las condiciones administrativas necesarias para supervisar el contrato.	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Administrador del Edificio como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato hasta la totalidad del presupuesto de acuerdo a la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores del acuerdo marco de precios ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y



apropiado, y la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos en el evento de Solicitud de Cotización incluyendo los servicios de distribución conforme a lo establecido en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Conforme a lo establecido en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

1.9.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: “La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total.

1.9.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La prestación de servicios y/o la entrega de los bienes deben cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 proceso de contratación No. CCENEG041-01-202, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

1.9.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se aplicará lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 proceso de contratación No. CCENEG041-01-202, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

18.1. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
TOTAL	N/A	N/A

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente incluyó los criterios de desempate de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en el Anexo "ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA" disponible en el minisitio del Acuerdo Marco. El Anexo también puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/acuerdomarco-de-elementos-para-la-atencion>

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor de la orden de compra, vigente por la duración de la orden de compra y seis (6) meses más.
X	Calidad de los bienes: por el (10 %) del valor de la orden de compra, vigente y por el plazo de ejecución de la orden de compra y seis (6) meses más.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3 del Acuerdo Marco. El valor de



los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	N/A	NO	N/A	N/A

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO	NO	NO	NO
Perú	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
		NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO



24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS.

Responsabilidad ambiental de los partícipes del Acuerdo Marco de Precios

Todos los Proveedores del Acuerdo Marco, indistinto el lote al que hubiesen sido adjudicados, deberán cumplir las leyes ambientales dispuestas para el correcto manejo de residuos peligrosos, los cuales incluyen la correcta disposición de Autopartes reemplazadas, correcta disposición de los aceites, manejo de llantas usadas, correcta disposición de baterías y todas las normas aplicables, debe tener en cuenta que, a pesar que el Acuerdo Marco no exigiera alguno de los anteriores como requisitos habilitantes, la leyes y normas dispuestas para el funcionamiento de los distinto establecimientos siguen rigiendo de manera dinámica en el Acuerdo marco.

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación deberá dar cumplimiento Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Adicionalmente, se debe cumplir dentro de las etapas los siguientes criterios ambientales:



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	SOPORTE/EVIDENCIA
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual	1. Actas de disposición final de residuos generados durante el mantenimiento. 2. Licencias de las empresas gestoras de los residuos

- COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, adjuntar certificación dada por la ARL de la donde se evidencie el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y copia de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona responsable de su administración (SGSST) de acuerdo a lo decretado en dicha Resolución.	Resolución 0312 de 2019	Copia certificación de ARL del porcentaje de implementación del SGSST de acuerdo a los estándares mínimos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual
Protocolo de bioseguridad	Resolución 777 de 2021	Copia de Protocolo de Bioseguridad	Contractual
HOJAS DE VIDA DE EXTINTORES	NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885	Entregar informe final de mantenimiento y recarga de extintores con su respectiva hoja de vida.	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

28. ANEXOS

Anexo 1: Análisis del Sector
Anexo 2: Matriz de Riesgos



ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director SENA Regional Distrito Capital

V.B. Diana Marcela Carmona Pérez 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Maiguel Colina 
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Reviso: Nury Esperanza Sanabria Espinoza 
Profesional Contratista Centro de Servicios Financieros

Reviso: Luis Alfonso Rodríguez Vanegas 
Auxiliar 02 Centro de Servicios Financieros

Reviso: Liris del Carmen Berrocal Plazas 
Profesional- SST Centro de Servicios Financieros

Reviso: Gloria Fernanda Polo 
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Dirección Regional

Reviso: Heidy Portilla Torres 
Abogado Contratación Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Harold Medina Medina 
Abogado Centro de Servicios Financieros



Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13 N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

N.I.T. 900353659
CALLE 13 # 11 - 67
VALLEDUPAR, CESAR
Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE
GOMEZ
admongeneral@jmgrupoempresarial.com
Teléfono: ++57 3203796831

Número de Orden **80266**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **19/11/21**
Fecha de Vencimiento **31/12/21**
Comprador **Diana Marcela Carmona Perez**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Luis Alfonso Rodriguez Vanegas**
Teléfono **3103139320**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **No aplica**
Justificación **Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores para el Despacho, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la Ciudad de Bogotá D.C**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
- Sede Carrera 13
Carrera 13 # 65-10
Bogotá D.C
Atte: Diana Marcela Carmona
Pérez

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
- Sede Carrera 13
Carrera 13 # 65-10
Bogotá D.C,
Atte: Diana Marcela Carmona
Perez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12621 ate01C1-038Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	19.0	Unidad	16.000,00	304.000,00
2	CDP 12621 ate01C1-039Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	2.0	Unidad	18.000,00	36.000,00
3	CDP 12621 ate01C1-040Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	77.0	Unidad	30.000,00	2.310.000,00
4	CDP 12621 ate01C1-043Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	3.0	Unidad	212.500,00	637.500,00
5	CDP 12621 ate01C1-051Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	81.0	Unidad	41.600,00	3.369.600,00
6	CDP 12621 ate01C1-053Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	1.0	Unidad	60.000,00	60.000,00
7	CDP 12621 ate01C1-052Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras	2.0	Unidad	56.000,00	112.000,00
8	CDP 12621 ate01C1-061Recarga de Extintor tipo k de 6 Litros	4.0	Unidad	188.500,00	754.000,00
9	CDP 12621 ate01C1-033Aviso o señalización del Extintor	38.0	Unidad	3.480,00	132.240,00
10	CDP 12621 ate01C1-035Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb	6.0	Unidad	29.250,00	175.500,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
11	CDP 12621 ate01C1-037Mantenimiento Preventivo de Extintores	205.0	Unidad	23.010,00	4.717.050,00
12	CDP 12621 ate01C1-044Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	2.0	Unidad	17.760,00	35.520,00
13	CDP 12621 ate01C1-065Recarga de Extintor BC 20 Libras	14.0	Unidad	26.600,00	372.400,00
14	CDP 12621 ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	351.426,87	351.426,87
15	CDP 12621 ate01--IVA	1.0	Unidad	2.473.003,90	2.473.003,90
				15.840.240,77	COP



BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato 80266 de 2021 de la Dirección Regional - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS 80266 DE 2021

Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores para el Despacho, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la Ciudad de Bogotá D.C

Compraventa y/o suministro

\$ 15.840.240,77

(quince millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta pesos con setenta y siete centavos)

Fecha de suscripción: 19/11/2021

Contratista: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. (NIT 900.353.659-2)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 40324.

Este certificado ha sido generado por Cesar Leonardo Parada Moreno, el día 22/11/2021 a las 4:58 pm.

Harold Medina Medina

C.C. 3.137.402

Líder del proceso de contratación



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcgonzal MARTHA CLEMENCIA GONZALEZ REYES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-
 000000 DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-09-13-3:18 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12621	Fecha Registro:	2021-09-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.707.720,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	17.707.720,00	Saldo x Comprometer:	17.707.720,00	Vr. Bloqueado	0,00

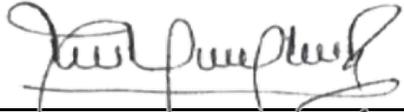
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
---	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Numero:	12621	Fecha Registro:	2021-09-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA	Nación	11	CSF						
Total:						17.707.720,00	0,00	17.707.720,00	17.707.720,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES PARA EL DESPACHO, SEDE ALAMOS, SEDE DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.


 Firma Responsable

Certificado Bancario

Viernes, 21 de febrero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificado(a) con NIT 900353659, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo	Saldo en sobregiro
CUENTA CORRIENTE.	52494817533	2018/06/08	ACTIVA	0.00	38,680,565.39

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos





IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Contratar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, y recarga de extintores de las diferentes dependencias del Despacho de la Regional Distrito Capital, la sede Alamos, sede del Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la ciudad de Bogotá D.C."
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Bogotá- Cundinamarca

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de los riesgos, se tiene en cuenta su clasificación, fuente, etapa del proceso contractual y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que se puede alterar la ejecución del contrato, c) eventos que puede afectar el equilibrio económico del contrato, y d) Los eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad que motiva la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

		CATEGORIA	VALORACION				
PROBABILIDAD		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				
		Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2				
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3				
		Probable (probablemente pueda ocurrir)	4				
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5				

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO					
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO											
					IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA					Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
CALIFICACIÓN MONETARIA					#jREF!	#jREF!	#jREF!	#jREF!	#jREF!		
		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO			
		PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6		
			Improbable	2	3	4	5	6	7		
			Posible	3	4	5	6	7	8		
			Probable	4	5	6	7	8	9		
			Casi cierto	5	6	7	8	9	10		
3.4. CATEGORIA DEL RIESGO											
			VALORACIÓN	CATEGORIA							
			10, 9 Y 8	Riesgo Extremo							
			6 Y 7	Riesgo Alto							
			5	Riesgo Medio							
			2,3 Y 4	Riesgo Bajo							
4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS											
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se realice el mantenimiento y la entrega de los bienes dentro del plazo y bajo las condiciones técnicas establecidas	Retaso en la ejecución y pérdidas económicas, como también incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones pactadas	2	3	4	Medio	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	operacional	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar la propuesta.	Posible desequilibrio económico, e incumplimiento del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Que el contratista no implemente o utilice los elementos de protección personal y herramientas apropiadas para el mantenimiento	Incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato. Presentación de accidentes leves como graves de gran consideración	4	4	4	Alto	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo por incumplimiento en el pago de seguridad social a los empleados de la firma, así como en el de parafiscales si es del caso.	Incumplimiento del régimen legal de seguridad social y para fiscales.	2	4	6	Alto	Contratista

5	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgos derivados por el cambio normativo que regula el sector económico del contratista.	Possible desequilibrio económico, e incumplimiento del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista				
6	General	Externo	Ejecución	operacional	Que el personal que preste el servicio a la entidad, no cumplan con las expectativas de idoneidad y experiencia requeridos.	No se preste el servicio en los términos y condiciones solicitados durante el proceso.	2	7	9	Riesgo extremo	Contratista				
7	General	Externo	Ejecución	operacional	Daños a terceros, por causa de las actuaciones del personal con que cuenta la firma contratista para atender el objeto del contrato.	Se causen perjuicios a la entidad y a sus bienes por Incumplimiento del régimen legal y de calidad del servicio.	2	3	5	Medio	Contratista				
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta en la entrega, la documentación requerida para realizar pagos al contratista.	No pago de la facturación al contratista por diversas situaciones de índole financiero o presupuestal.	2	3	5	Medio	Contratista				
9	Específico	Interno	Ejecución	operacional	Incumplimiento en cuanto al uso de elementos de bioseguridad debido a la pandemia COVID 19	Contagio de las enfermedades/ virus	2	3	4	Bajo	Contratista				
Clase: General (G)				Etapa: Ejecución (E)											
Fuente: Externo (E) Interno (I)				Tipo: Operacional (O)											
No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando					Impacto Después Del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión		
						Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Realizar seguimiento constante de ejecución del contrato, visitas y reporte de avance del mantenimiento					4	4	4	Alto	NO	Entidad Estatal	nov-21	dic-21	Control y mejoramiento continuo	Diario
2	Mediante la adecuada verificación de los soportes presentados por la firma contratista por parte del comité evaluador de la Entidad.					1	2	3	Bajo	SI	Coordinaciones Centro de Servicios Financieros	nov-21	dic-21	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
3	Exigir la presentación del personal y equipo de protección antes de iniciar las labores					4	4	4	Alto	SI	Contratista/entidad	nov-21	dic-21	Control y seguimiento	Diario
4	Mediante la adecuada supervisión por parte de la Entidad y realizando las actuaciones pertinentes para hacer efectivas las garantías del contratista.					1	2	3	Bajo	NO	Coordinaciones Centro de Servicios Financieros	nov-21	dic-21	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual

5	Mediante la adecuada verificación de los soportes presentados por la firma contratista por parte del comité evaluador de la Entidad.	1	2	3	Bajo	SI	Coordinaciones Centro de Servicios Financieros	nov-21	dic-21	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
6	Mediante la adecuada supervisión por parte de la Entidad en colaboración con el responsable del personal de la firma contratista siguiendo con las obligaciones acordadas por las partes en el contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Coordinaciones Centro de Servicios Financieros	nov-21	dic-21	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
7	Mediante la adecuada supervisión por parte de la Entidad en colaboración con el responsable del personal de la firma contratista siguiendo con las obligaciones acordadas por las partes en el contrato	1	2	3	Bajo	NO	Coordinaciones Centro de Servicios Financieros	nov-21	dic-21	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
8	Mediante la adecuada supervisión por parte de la Entidad en colaboración con el responsable del personal de la firma contratista siguiendo con las obligaciones acordadas por las partes en el contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Coordinaciones Centro de Servicios Financieros	nov-21	dic-21	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
9	Implementación de medidas de protección y directrices de bioseguridad del Gobierno Nacional	2	2	4	Bajo	NO	Contratista	nov-21	dic-21	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
ENRIQUE ROMERO Director Regional SENA Distrito Capital											
NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.											

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

UNSPSC (cada código separado)	Descripción	Intervalo de presentación del contrato (Intervalo: codalidad de seleccióe de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Ubicación	Nombre del responsable	Correo electrónico del responsable				
72101509;72101516	11_1010_706 Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores para el Despacho, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la Ciudad de Bogotá D.C.	8	120	0	CCE-99	1	18000000	18000000	0	0	CO-DC	Despacho Diana Marcela Carmor 5461600	eromeroc@sena.edu.co

RFQ - APM Riesgo y Eme... - Evento 119266 Activo

Versiones 119266 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

[pausar el evento](#)

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

08

días

05

hrs

34

mins

48

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento

RFQ - APM Riesgo y Emergencia

Términos del evento

[terminos_y_condiciones_de_uso_de_tvec_y...](#)

Divisa COP

Más información del evento

[ESTUDIO_PREVIO_EXTINTORES_202...
MAIL-Anexos_Respuestas_Internas_-
_No_9-2021-050702_-_NIS_\(1\).pdf](#)

[41075_OFICIO_DESIGNACIÓN_COMIT...](#)

[ESTUDIOS_DEL_SECTOR_2.PDF_01-
MAIL-Anexos_Respuestas_Internas_-
_No_9-2021-050702_-_NIS_2021-02-
35573.pdf](#)

[MATRIZ_DE_RIESGOS-
EXTINTORES1.pdf](#)

[CDP_12621.pdf](#)

[paaext.pdf](#)

[C.E.\(FRM\)_-_11-9-2021-050702-
\(11\)-111040___DIANA_MARCELA_CAR...](#)

Logo de la Entidad



Información de evento

Etiqueta Ninguno

* **Mercancía del evento** APM Riesgo y Emergencias

Exención de costos 0,00

COP

Ahorros planificados 0,00

COP

Segmento RFQ - APM Riesgo y Emergencia - Categoría 1

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Términos y condiciones

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Diana Marcela Carmona Perez Creador

Proyectos y tareas

[Agregar proyecto](#)

[Agregar tarea](#)

Configuración

- Etapa de RFx RFI Etapa de subasta Permitir respuestas múltiples. Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
- RFQ
- RFP Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice Permitir adjudicar artículo de línea individual
- Sin sellar manualmente

Permitir que los proveedores respondan con adjuntos en el centro de mensajes

Divisas de eventos y tasas de cambio

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Simulador Extintores

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y lotes

Nombre

Cantidad esperada

Precio base

Precio x Cantidad esperada

15 elementos (que no están en lotes)

ate01C1-038Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras

19,0000

(Unidad)

x

16.000,00

COP

=

304.000,00

COP

ate01C1-039Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras

2,0000

(Unidad)

x

18.000,00

COP

=

36.000,00

COP

ate01C1-040Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras

77,0000

(Unidad)

x

30.000,00

COP

=

2.310.000,00

COP

ate01C1-043Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras

3,0000

(Unidad)

x

220.000,00

COP

=

660.000,00

COP

ate01C1-051Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras

81,0000

(Unidad)

x

43.000,00

COP

=

3.483.000,00

COP

ate01C1-053Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras

1,0000

(Unidad)

x

65.000,00

COP

=

65.000,00

COP

ate01C1-052Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras

2,0000

(Unidad)

x

58.000,00

COP

=

116.000,00

COP

ate01C1-061Recarga de Extintor tipo k de 6 Litros

4,0000

(Unidad)

x

196.000,00

COP

=

784.000,00

COP

ate01C1-033Aviso o seÑalizaciÃ³n del Extintor

38,0000

(Unidad)

x

3.500,00

COP

=

133.000,00

COP

ate01C1-035Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 20lb

6,0000

(Unidad)

x

31.800,00

COP

=

190.800,00

COP

ate01C1-037Mantenimiento Preventivo de Extintores

205,0000

(Unidad)

x

25.000,00

COP

=

5.125.000,00

COP

<input type="checkbox"/>	ate01C1-044Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	2,0000	(Unidad)	x	18.000,00	COP	=	36.000,00	COP	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ate01C1-065Recarga de Extintor BC 20 Libras	14,0000	(Unidad)	x	28.000,00	COP	=	392.000,00	COP	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1,0000	(Unidad)	x	2.317.916,00	COP	=	2.317.916,00	COP	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ate01--IVA	1,0000	(Unidad)	x	0,00	COP	=	0,00	COP	<input type="checkbox"/>

Total de la base
15.952.716,00
COP

Zona horaria del evento

Presentación del evento

Inicio del evento

Fin del evento

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

08/11/21 11:12America/Bogota12mín.

Configuración del evento

0 Tareas

0 Comentarios

08/11/21 11:24America/Bogota8d : 5h : 35mín.

RFQ

0 Tareas

[Agregar tarea](#)

[Agregar tarea](#)

0 Comentarios

16/11/21 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contr
<input type="checkbox"/>	14/09/21	IMPLESEG SAS	Leidy Marian Sepulveda Tangarife	asesorlicitaciones@...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	14/09/21	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ	admongeneral@jmgrup...	Volver a enviar la invitación	0 de 1 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

Insights impulsado por Community.ai

Escriba el nombre de un artículo para aná

Nombre del artículo

Tendencias de la comunidad de proveedores

13.158

Proveedores activos

17.624

Nuevos proveedores de la comunidad

58

Proveedores de Coupa Advantage

*Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, incluyendo cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido.

Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

Ponderaciones de evaluación

Equipo de evaluación

Agregar ponderaciones

Agregue evaluadores e invítelos a asignar a una puntuación a respuestas de proveedores.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador

Solicitar evaluación

Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Ponderaciones de evaluación

Ningún archivo seleccionado

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

0
Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com